

San Salvador, 13 de febrero de 2023.

Dirección:

**GENERAL DEL PRESUPUESTO** 

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de

Vivienda.

## HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 253 San Salvador, 13 de febrero de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y al Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Vivienda, así:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:			RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
01	Dirección y Administración Institucional			
	2023-3600-3-01-01-21-1	Dirección Superior	54	3,157
	22-1		61	7,509
	Total			10,666
ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:				
02	Vivienda y Desarrollo Urbano			
	2023-3600-3-02-02-21-1	Desarrollo Urbano y Territorial	51	10,666

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN (IBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina VICEMINISTRO DE HACIENDA